

Respuesta solicitud MARN-2021-00300

Información solicitada:

En virtud del Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a usted respetuosamente Solicito: "Me informe sobre todos aquellos permisos que otorgue el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que sean requeridos para la construcción y operación de un Planta Generadora de Energía Geotérmica, así como sus respectivos procedimientos administrativos a seguir para obtenerlos; incluyendo, pero no limitando a I) Nombre de cada procedimiento a seguir y/o permiso a obtener; II) Etapas dentro de cada Procedimiento III)) Documentos requeridos para cada Etapa de cada Procedimiento; IV) Requisitos no documentales de cada Procedimiento; V) Órgano del Ministerio encargado de cada procedimiento; VI) Plazo estimado de respuesta VII) Costos a cancelar por cada procedimiento y/o permiso (Si aplicase); y VIII) Fundamento Legal.

R//, En referencia a la solicitud y conforme al Art. 22 de la Ley de Medio Ambiente, el cual menciona que toda actividad, obra y proyecto que requiera de permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación, rehabilitación o reconversión, deberá presentar al Ministerio el formulario ambiental que esta requiera con la información que se solicite.

Por lo tanto, la gestión del permiso ambiental se realiza por medio del Sistema de Evaluación Ambiental con los siguientes pasos a seguir:

Indicaciones para ingresar proyectos nuevos:

Para gestionar el permiso para un nuevo proyecto, deberá realizar el proceso de evaluación en línea con el siguiente enlace: <http://seaweb.marn.gob.sv:8080/eseapublic/index.php> siguiendo los pasos descritos a continuación:

Plataforma Ambiental

Estimado Usuario, Ahora puedes usar el sistema de evaluación ambiental en línea para enviar tus documentos relacionado a tu actividad, obra o proyecto, estos serán verificados por el personal de la ventanilla virtual y se te confirmara por medio de correo electrónico el ingreso del documento en un promedio de ocho horas hábiles.

seaweb.marn.gob.sv

1. Registrarse con un correo electrónico
2. Acceder al sistema en línea con el correo ya registrado
3. Seleccionar Menú Mis Titulares (Entidades).
4. Creary esperar la validación de la entidad o titular (sociedad)
5. Seleccionar Menú Mis proyectos
6. Clic en botón +Agregar proyecto nuevo
7. Seleccionar la actividad a gestionar y clic en botón registrar. En relación a la consulta es el Sector Energía, subsector Generación de energía con recurso geotérmico.
8. Leer indicaciones y seleccionar titular ya validado.
9. Completar el formulario según su actividad y dar clic en botón Aplicar.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Por otra parte, es importante hacer mención que, una vez ingresado el Formulario Ambiental, se categorizará conforme al Art. 22 del Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente y que podrá encontrar mayor detalle con el documento de categorización de obras y proyectos, comparto enlace para mayor información de las categorías: http://seaweb.marn.gob.sv:8080/eseapublic/file_pa_marn/Documentos/2-Categorizacion%20de%20actividades,%20obras%20o%20proyectos/Categorizacion%20de%20actividades,%20obras%20o%20proyectos%20con%20forme%20a%20la%20Ley%20del%20Medio%20Ambiente%20Unificado.pdf

Dependiendo de la información a completar en el Formulario Ambiental y su categorización, ya sea en Impacto Ambiental Bajo, Leve y Alto, debe considerar los requisitos del Acuerdo No. 278 (Ver documento adjunto en el correo).

Con respecto al plazo de la solicitud, acorde a la Ley de Procedimientos Administrativos, en el Art. 86, numeral 2, son 20 días hábiles después de solicitado y corresponde a la fase del formulario ambiental, en caso que se categorizará de impacto moderado o alto el plazo que establece la Ley de Medio Ambiente en el Art. 24, son de 60 días hábiles contados a partir de su recepción.

Asimismo, mencionar que la gestión del permiso ambiental no requiere costo.

La unidad encargada de emitir, evaluar y auditar los proyectos es la Dirección de Evaluación y Cumplimiento Ambiental liderada por el Arquitecto Carlos Schonenberg.

Atentamente.

